



**Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero dos mil veintiséis.**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO OFICIAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y ENERO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 60, apartado A y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia), 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (Ley de Protección de Datos) y 6 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Reglamento Interior), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto), es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero dos mil veintiséis.**

Que en el artículo 38 de la Ley de Transparencia, se establece que en su organización, funcionamiento y control, el Instituto se sujetará a lo establecido por dicha Ley, Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia y en sus decisiones se regirá por los principios de autonomía, independencia, certeza, legalidad, profesionalismo, transparencia, publicidad y objetividad.

Que de acuerdo con el artículo 36, fracción XIX, de la Ley de Transparencia, es atribución del Instituto expedir entre otras, sus normas de operación.

Que el artículo 6 del Reglamento Interior, establece que el Pleno del Instituto es el órgano máximo de decisión del Instituto, el cual tomará sus decisiones y acuerdos de manera colegiada, ajustándose para ello, a los principios de certeza, eficacia, gratuidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Que de conformidad con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Transparencia, para efectos de dicho ordenamiento legal se entiende por días, todos los del año a excepción de los sábados, los domingos e inhábiles en términos de lo previsto en el calendario oficial que para tal efecto apruebe el Pleno del Instituto.

Que los artículos 9, fracción XX y 40 del Reglamento Interior, señalan como atribución del Pleno aprobar entre otras, su calendario de labores, dentro del cual se establecerán los días hábiles del Instituto.

Que el artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios establece que habrá dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, cuyas fechas deberán ser dadas a conocer oportunamente por cada institución pública. Los servidores públicos podrán hacer uso de su primer período vacacional siempre y cuando hayan cumplido seis meses en el servicio.

**Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero dos mil veintiséis.**

Que el artículo 70, primer párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, establece que anualmente los titulares de las instituciones públicas o dependencias facultados para ello, darán a conocer el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones.

Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 dispone que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que este Instituto convencido que la convivencia familiar es un elemento importante para desarrollar valores, mediante la adopción de actitudes de armonía, cooperación, tolerancia, honestidad y compromiso en el servicio público, los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, proponen suspender labores los días 8, 9 y 10 de enero de 2025, con la finalidad de que esta acción favorezca el entorno de trabajo para todas las actividades encomendadas a cada uno de los servidores públicos que integran este Órgano Garante, por lo cual, en estos días no correrán términos ni plazos en el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos.

Que el presente calendario tiene como finalidad regular los días hábiles e inhábiles para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos, así como establecer los días laborables del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, emite el siguiente:



**Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero dos mil veintiséis.**

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero de dos mil veintiséis.

**SEGUNDO.** Serán días hábiles en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y laborables para el Instituto, todos los días del año con excepción de los días sábados, domingos y los siguientes:

8, 9 y 10 de Enero de 2025	Suspensión de Labores
3 de Febrero	En Conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
3 de Marzo	En conmemoración del 2 de marzo (Aniversario de la Fundación del Estado de México)
17 de Marzo	En Conmemoración del 21 de marzo, (Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Juárez García)
14, 15, 16, 17 y 18 de Abril	Suspensión de Labores
1 de Mayo	Día del Trabajo
5 de Mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de Julio, 1 de Agosto	Primer Periodo Vacacional
16 de Septiembre	Aniversario de la Independencia de México
17 de Noviembre	En Conmemoración del 20 de noviembre, (Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana)



**Acuerdo mediante el cual se expide el Calendario Oficial en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores del Instituto para el año dos mil veinticinco y enero dos mil veintiséis.**

22, 23, 24, 26, 29, 30, 31 de Diciembre de 2025, 2, 5 y 6 de Enero de 2026	Segundo Periodo Vacacional
25 de Diciembre de 2025 y 1 de Enero de 2026	Suspensión de Labores

**TERCERO.** El presente acuerdo será vinculante para el Instituto, Sujetos Obligados y particulares en el desahogo de los procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la Ley de Transparencia y Ley de Protección de Datos y demás normatividad aplicable.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico del Pleno realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la Página Oficial del Instituto.

ASÍ LO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA; SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ; LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Calendario Oficial y de Labores 2025 y enero 2026

7d b8 94 4f fb fb b2 b8 0f 9d d5 61 bf 50 16 66 ed 55  
c0 48 d4 8c 69 db 93 e4 23 10 4e f8 8e c2 8a aa 12 45  
67 67 17 d9 5b 56 ee bf 2e 75 7f 34 01 ee fd 4b 46 f6  
fd a2 10 b0 07 1f 91 db 26 7a 1c 60 24 14 99 65 e9 9b  
2f 37 f2 25 c8 10 a4 e7 3b 7a 1c f2 93 97 20 17 c7 ae  
cd e9 69 9e fe d7 90 4b ac 98 15 d5 b8 dc ab 6d df f1  
79 bc 5e c5 1b 1e 20 66 ac e9 3a c8 62 c1 78 a4 7c 32  
f7 06 47 49 79 9e a7 c1 a9 73 6b 79 5b 51 cd 62 8d b0  
15 df c9 d4 ea c5 f3 be a5 68 bd 95 2d c3 46 1b 29 46  
a3 6b 3e d3 1c fb 0a 74 d9 96 de 14 57 26 b2 20 42 5b  
b2 bd 76 0f e8 79 6e 19 5e c9 a5 4e f4 34 0a 26 72 84  
87 c5 cf 86 0d c7 c9 85 86 9b 96 be 42 bc 5d 27 f7 c6  
d8 15 ea 5b 4e e4 ce 76 43 03 f4 7e e8 96 1c 57 b7 03  
30 c6 44 9c 3f 75 f9 2f fb f6 17 64 20 0f 72 27 a9 a6 ea  
12 45 bf

0d 9a 46 5b 98 cb 58 1a 24 ee b1 13 15 ff dc 17 06 a6  
bf 6d e4 42 21 18 d5 b9 85 38 3c cf de 8a fc 2d d1 09  
5a 51 15 ff d1 f2 ee 7d 11 82 ed db e2 5a 7a 6f 15 73  
37 90 cd 86 1f 84 7b 4c 93 d5 95 db cd 3e ab a4 2a c0  
b5 f9 cb 46 d6 d5 ce 3c 18 a6 79 15 9b 9f 75 45 0a 75  
08 d9 44 8a 3f 30 26 6d 14 f4 cf 0c af 6c 34 50 49 99  
bc ca 92 21 e6 76 8e f6 a6 83 7c 2f 4d db 68 d3 ef 22  
c3 cd 68 54 90 39 85 07 d7 33 56 3a 95 6b 21 f9 76 d5  
95 19 1d 1f a2 b9 3d aa 25 51 51 df 74 d5 4b 74 b8 93  
cb 40 35 fd c7 40 ca 45 97 31 1b 96 01 9c ff 05 08 15  
07 22 06 7e 92 8b 87 fb d8 2c 79 00 82 96 f5 08 9f 7c  
23 59 a6 03 d0 d9 7d b2 f9 f2 c0 a1 a9 40 55 7b 09 95  
69 3d e5 2c 74 3d 20 d0 74 6a 31 81 97 b5 ff aa dc 7f  
fb c6 d8 c9 84 be 7d bc 41 01 4e 5e a4 46 ea 5e 76 c7  
7c a2 8b f6

6e 3f f7 6e fb d8 8c f4 a9 e9 d8 7c ce 00 d6 4a 85 38  
c4 dc 4c b1 d5 71 4d 43 53 1b ee a6 6d fa d8 bb 35 ca  
9e e7 7f 3a ef f7 bc 8b e1 9c 67 6d 78 f2 46 99 d8 92  
d3 77 f0 b9 7d 83 37 59 03 6d d2 9d fd 67 1c 2b 39 f0  
f5 b9 73 5e 27 43 2b 1a 69 3d e9 dc 81 b8 d1 df 57 cc  
af f3 25 a0 e0 f4 c3 a9 31 18 ef d9 47 35 f7 b7 8c 54 e0  
d3 82 00 a1 c8 65 e7 d7 30 4c 6f 70 8b bb 63 96 af 5d  
3b 29 7b de f2 1b aa 68 16 52 bc 82 25 a6 e3 d0 c0 7c  
18 53 2d 2b 01 cd 93 b3 7d 9e 73 8d 8c 17 4f 63 90 db  
db e0 62 d1 13 c4 d2 e7 8f 3b 2e d3 f4 e4 2a 9e c6 f0  
0e 87 71 48 4b 41 50 f7 da 15 6e 87 58 05 3e 95 b5 7c  
c5 79 3a a3 cd 00 36 31 f9 e2 61 d0 a5 a3 c8 18 ab 79  
3c b7 54 8c 20 03 03 ad 6e 54 05 b6 5a a6 dc ba c1 fe  
3f 7f 5e 85 b2 77 49 fe 40 0a 41 cc 8d 29 24 72 cf 4f 78  
7b 14

José Martínez Vilchis  
Comisionado Presidente  
(Firma Electrónica)

Sharon Cristina Morales Martínez  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

María Del Rosario Mejía Ayala  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

13 94 78 9d d0 a2 dc d8 5e c5 22 50 fe 87 d7 13 ae 2c  
49 c1 70 02 57 44 1e 0a b3 99 52 da 92 f0 d4 84 6a 7c  
fa 07 7d f4 f8 f1 9a 7a 8a 77 12 f0 ba af f7 e3 0a ce 7c  
64 f1 ef ad d3 65 05 72 24 77 72 69 e6 3e 00 44 27 33  
6e 54 95 d7 5f 5c 2e f0 a4 ee 9a 32 68 72 f4 2f 09 27 6e  
3c 8e e4 fa 07 18 22 9f 83 3f 75 b5 4c 00 6b 2c c1 aa 8f  
52 d6 d1 43 dd 01 dc 50 a1 f8 52 7b a7 2d 44 7d 2d  
a5 4c 5e 30 8e 77 c9 a0 ca 23 ef 10 9c 02 9e 27 9e b7  
ab 30 ef d3 59 24 91 a7 4d b4 e4 70 f5 46 f4 d3 08 9d  
0a be 1f 2a 16 bd d1 42 57 8e c0 8c 01 13 ba b4 45 15  
a2 51 50 22 92 87 bf ce 3d 03 b4 7d 3c e7 a5 87 93 6b  
ea 0f 54 ea 88 db 41 f6 e9 d0 3a a3 e3 8f 01 43 82 54  
89 d0 27 4f ef ac b0 a4 9d 59 d9 e2 78 ff ce 79 5d 61  
09 a7 49 52 de d4 21 45 86 73 e6 f2 c3 5a 16 15 26 90  
62 20

b2 09 c3 84 5c 05 1f b4 13 1b 7e 5b f9 18 52 ea 74 96  
bc a2 25 5a 41 95 2d 4e 46 df 63 b3 5b 87 55 1e 4b 8e  
1b be 5e e7 11 d6 35 4f 62 18 c1 5e 38 31 b4 91 71 6b  
81 e5 62 59 2c 6c 16 ff 69 66 79 0e 0c 05 06 72 d7 1b  
75 03 07 03 23 5a 0a 4c 72 02 cf 66 04 b3 82 09 42 fb  
e0 6a eb dc 03 fb ed cf c9 75 84 6f ca d2 b8 30 b9 f4  
5c c9 fc 73 ab e6 eb 60 01 7a fa 03 22 b9 2f c4 6a 88  
85 68 ba 4d d3 39 68 24 e5 cf cd 07 57 7b b5 cc d3 f6  
99 7d e2 e9 41 c4 27 f6 cf a9 93 8e 09 8a 66 cd cf 7f 9c  
8a 56 c5 4b f4 1a c2 d5 12 ff a0 9d d0 d7 6f 04 8e 86  
0b ed ad 42 d9 6d 97 ca d4 04 bf cd 08 4d 8f 37 55 64  
cc 91 2b b5 fe 16 a0 a3 19 b9 f1 e8 3a 04 ab 54 6e 3c  
ad b4 d5 69 cc b1 aa ab ce 25 29 62 9e df b5 cd 71 1a  
2a 81 d7 f3 92 df d3 d2 76 5e 6e 88 b6 a3 60 e5 cf 98  
38 0b de

83 81 cb fc 52 f0 d4 2e 79 a1 6b c9 73 39 cb 77 ef 41  
a3 c0 0e 99 b2 d0 3b c6 a3 ee ea a1 aa 12 64 5e 16 07  
7e c6 a3 0e 1e 22 ce 66 ef ed ed 5b ec 61 da a1 0c 58  
fa ac 57 37 b9 67 fc 96 04 09 44 65 a0 ec 08 c3 42 08  
00 76 82 ca f2 45 27 8b f9 7b 08 08 e3 41 e3 5a 58 94  
1c b8 70 82 26 42 00 25 a9 04 ca 19 df 04 55 62 56 6d  
78 a2 8d 70 3d 48 0f e3 f2 a4 bf 7b 11 1a 8d 43 71 b8  
8e f3 45 b9 00 f6 d8 53 ee 47 cf a5 77 15 40 a1 10 82  
c8 ca 04 50 ef fb d4 da a1 48 66 be 6a 04 69 e9 3c e5  
60 ec 83 9b 05 0d 09 02 14 c9 79 48 ac 39 0e 4b ce 08  
c5 04 4d b3 7d c7 f1 a9 74 cb 9c 10 7f 63 13 ec b2 90  
16 2b 0b 4b 3f b4 c4 68 e9 d9 b7 f2 42 26 32 42 e5 a9  
34 29 2a f6 fd b5 c2 88 19 ef f7 2d be 41 b6 d8 5a cc  
8a 64 be 28 3f 44 93 0e f1 5c a7 2a 38 3e 45 7d e4 76  
49 39 22 8c

Guadalupe Ramírez Peña  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

Luis Gustavo Parra Noriega  
Comisionado  
(Firma Electrónica)



Alexis Tapia Ramírez  
Secretario Técnico del Pleno  
(Firma Electrónica)

Archivo firmado: Calendario Oficial y de Labores 2025 y enero 2026